CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS 3 ABR 2003

1º /156 HORA/682

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º. Declárase el día 1º de Mayo, como "Día de la Constitución de la Nación Argentina", en el territorio de la República Argentina.

Artículo 2º. El Estado Nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará las acciones que correspondan para 12 más amplia difusión de lo declarado en el artículo 1º, e invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a hacer lo propio.

Artículo 3º. De forma

SILVINA LEONELLI DIPUTADA DE LA NACION